



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico, económico y cultural la edición de "El Primer Consultor Turístico, Informativo, Comercial y Profesional de la Comarca Viedma - Carmen de Patagones".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 93/1996